

DECRETO N° :           E-569/2016           /

**COLINA, 07 de abril de 2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 267/2016 de fecha 07/04/16 del Asesor Jurídico mediante el cual solicita se instruya investigación sumaria, para poder dilucidar la situación de ciertos funcionarios de Seguridad Ciudadana en relación a un "portador de tarjetas" extraviadas, según Memorándum N° 981/2016 de la Directora de Dideco al Sr. Alcalde a través del cual informa, entre otros, los hechos antes descritos. Sr. Alcalde dispone se instruya investigación sumaria por los hechos informados; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos para los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

**DECRETO:**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a **Oficina Seguridad Ciudadana**, dependiente de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, por eventuales irregularidades respecto al un portador de tarjetas extraviadas.

2.- Designase investigador sumariante a don David Vega Becerra, Asesor Jurídico, Directivo Grado 7°.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE**

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,  
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretaria Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

EAQ/CGL/DVB/phf

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Seguridad Ciudadana
- Investigador
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.